



Resolución de Decanato 1983 / 2025 - NAT -UNSa  
Otorgar licencia a la Lic. RAMIREZ, Paula Celeste- DCB  
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,  
17/12/2025

**EXPEDIENTE N° 10.311/2020**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Paula Celeste RAMÍREZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 126 obra Nota interpuesta por la Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Andrea X. GONZALEZ REYES, en la que solicita licencia por razones de salud, en virtud de lo establecido en el Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas – Res. CS. 247/12 Artículo 16º;

Que la mencionada Reglamentación establece: “... ARTICULO 16º.- *El Doctorando con el aval de su Director/Co-Director podrá solicitar licencias dentro del tiempo máximo de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas por motivos justificados, debidamente fundados, por un plazo total no mayor a dos (2) años calendario. Cumplido el plazo sin la presentación del trabajo de tesis, la Universidad y el Director (Co-Director) de tesis quedan liberados de todo compromiso y se dan por terminadas las actuaciones, dando de baja al Doctorando.*”;

Que a fs. 129 a 133 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar el pedido de licencia por 6 (seis) meses;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académico/o de la carrera de posgrado que corresponda;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2º;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- TENER POR OTORGADA** la licencia solicitada por la Lic. Paula Celeste RAMÍREZ, como alumna del Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad, en virtud de lo establecido en la Res. CS. 247/12 – Artículo 16º, por el término de 6 (seis) meses, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** a Lic. Paula Celeste RAMÍREZ, Directora de Tesis Dra. Andrea X. GONZALEZ REYES, Co-director de Tesis, Dr. Pablo MULIERI, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

**ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales